República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023 - 00201
DEMANDANTE: ELKIN ANDREY MANRIQUE SÁNCHEZ
DEMANDADO: DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ CASAS

Como quiera que, del certificado de tradición obrante en el plenario, se puede establecer que el demandado, señor **DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ CASAS** es **copropietario del inmueble Lote No. 14 MZ A,** con folio de matrícula inmobiliaria número **176-75233,** ubicado en la urbanización SAN GABRIEL del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca, el Juzgado con fundamento en el artículo 601 del Código General del Proceso **DECRETA EL SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE.**

Para la práctica de la anterior diligencia y con fundamento en el artículo 38 del Código General del Proceso el Juzgado ordena **COMISIONAR** con amplias facultades, inclusive para designar secuestre y señalarle honorarios al **Juzgado Civil Municipal – Reparto- de Zipaquirá, Cundinamarca.** Por secretaría envíense el Despacho Comisorio con los insertos correspondientes al comisionado, incluyendo el auto que decretó el embargo.

Por la actora llegar copia de la escritura pública número 2741 del 27 de noviembre de 2009 de la Notaría Segunda de Zipaquirá, para efectos de alinderación y ubicación del inmueble, objeto de secuestro.

Efectuada la anterior diligencia y en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 11 del artículo 593 del Código General del Proceso, por secretaría envíense las comunicaciones pertinentes a los demás copropietarios, dándoles a conocer el secuestro, a fin de que la auxiliar pueda efectuar la administración del inmueble objeto de medida.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a5dc219389323863d15542638d780a6045db6e80f359f0120c09a4b024a7270**

Documento generado en 01/09/2023 11:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica